Modelo de Contrato

CONTRATO Nº /2016

En el Distrito de Capitán Miranda, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Capitán Miranda, con **RUC Nº 80024012-0**, domiciliada sobre Ruta VI Dr. Juan León Mallorquín a la altura del KM 13 ½ , del Distrito de Capitán Miranda, representada en este acto por el **SEÑOR BASILIO GURA**, con Cédula de Identidad **N° 1.239.305**, y la **Srta. ROSA LILIANA FRUTOS**, con Cédula de Identidad **Nº 4.111.454**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, _____, Representantes de la **FIRMA** _____, denominado en adelante **EL VENDEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE PORTICO DE ENTRADA EN EL COLEGIO MOISES BERTONI** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de trabajos de " **CONSTRUCCION DE PORTICO DE ENTRADA EN EL COLEGIO MOISES BERTONI**".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida O.G 520, F.F. 30, OF 003, provenientes de los recursos de Fonacide, del presupuesto General de gastos de la Municipalidad de Capitán Miranda para el ejercicio fiscal 2016, quedando sujeto a la aprobación de Junta Municipal la partida presupuestaria para el año 2017.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº

320501----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 09/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva.----------
5.2. Los rubros para esta CONTRATACION, se hallan previstos en la partida **O.G.520 - F.30 -OF.003** provenientes de los fondos de FONACIDE, del presupuesto General de gastos de la Municipalidad de Capitán Miranda para el ejercicio fiscal 2016, quedando sujeto a la aprobación de Junta Municipal la partida presupuestaria para el año 2017.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	*Descripción*	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
	PÓRTICO DE ENTRADA				
1	Replanteo y marcación. Incluye muros frontales y rampa	m2	35,00		
2	Excavación de zanjas para fundación de P.B.C. y zapatas.	m3	8,00		
3	Fundación de Piedra bruta colocada con cal Dos.: (1/2:1:4)	m3	4,00		
4	Muro de nivelación de ladrillo común 0,45	m2	4,00		
5	Mampostería de elevación de ladrillo común 0,30m de murales frontales de pórtico con envarillado de 8mm cada 7 hiladas	m2	33,50		
6	Mampostería de elevación de ladrillo común 0,30m de muros laterales y arco de pórtico	m2	30,00		
7	Muro de mampostería de ladrillo visto con sardinel Esp.0,30 .lateral a rampa de pórtico. Incluye pintura de 2 capas de siliconado.	m2	4,00		
8	Zapata de Hª Aª según detalle	m3	1,50		
9	Viga de fundación de HºAº 0,25x0,20	m3	1,00		
10	Columna de Hº Aº de 0,25x0,25	m3	0,60		
11	Viga de Hº Aº de 0,25x0,20	m3	0,50		
12	Revoque grueso de muros laterales de pórtco para superficie base de revestimiento.	m2	68,00		
13	Revoque fino Esp:1,5cm en mural y arco de pórtico	m2	104,00		
14	Revestimiento de muiros laterales pórtico con piedra laja negra	m2	68,00		
15	Contrapiso de hormigón de cascote sobre terreno natural de 0,10m.Dos. (1/4:1:4:6.Incluye hall y rampa de pórtico	m2	32,00		
16	Verja artística laterales de varillas y planchuelas metálicas de pórtico	m2	16,00		
17	Portón de 2 hojas de 1,70 x 3,50 de varillas y planchuelas metálicas.Incluye detalles artísticos. 2 capas de pintura con esmalte sintético. Cerradura. Según detalle de planos y especificaciones	m2	11,00		
18	Techo de chapa simil teja sobre machimbre de 1x3" y tirantes de 2x6" de yvyrapytá.Pen.:30%	m2	8,50		
19	Desagüe pluvial. Colocación de canaletas y columnas de bajada de zinc Nº 26 desarrollo 33cm	ml	16,00		
20	Pintura con barniz de cielorraso de machimbre.	m2	8,50		
21	Pintura con esmalte sintético de canaletas	ml	18,00		
22	Pintura látex a 2 capas de murales y arco de pórtico con enduído	m2	104,00		
23	Instalación eléctrica. Iluminación localizada de pórtico con iluminarias con sus respectivas interruptores	Un	2,00		

24	Instalación eléctrica. Iluminación de artefacto fluorescente de 60W con sus respectivo interruptor en el interior de pórtico	Un	1,00		
25	Instalación eléctrica. Extensión de línea aérea y conexión a tablero principal	Un	1,00		
				MONTO TOTAL GS.:	

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

(*el plazo, lugar y condiciones de las obras, son las detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en la carta de invitación).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. El fiscal de obras designado por la CONTRATANTE, es la Arq._____con C.I.Nº _____con Reg. MOPC Nº_____, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dar cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No habrá anticipo financiero.

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.

La factura deberá ser presentada en: tesorería de la Municipalidad de Capitán Miranda, una vez aprobado el certificado.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la presentación de la factura legal en la Municipalidad de Capitán Miranda.

10-RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción provisoria definitiva de la obra se hará dentro de los cinco (05) días siguientes al de la terminación de la obra. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los cinco (05) días posteriores a la recepción provisoria definitiva, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Capitán Miranda.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de

caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia hasta de 140 días, a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra consistirá en "**CONSTRUCCION DE PORTICO DE ENTRADA EN EL COLEGIO MOISES BERTONI**".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)